



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Ushuaia, 30 OCT 2007

VISTO, el Expediente N° 218/2007, Letra S.L.
caratulado: “ S/ RESOLUCION M.E.C. N° 299/07” y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones referenciadas en el Visto, se libró la Nota N° 1009/07, Letra T.C.P. , por la cual se le solicitaba al Ministro de Economía de la Provincia, que en un término de cinco (5) días informe el destino dado a los fondos específicos del Puerto Caleta La Misión, en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución M.EC. Nro. 299/07 y en su caso acompañe copias certificadas de los resúmenes bancarios de la cuenta de destino.-

Que ante la falta de respuesta a la misma, se reitera dicho requerimiento mediante Nota N° 1241/07, Letra T.C.P.-

Que a la fecha no se ha recepcionado respuesta por parte del Ministro de Economía

Que atento a ello, el Cuerpo Plenario de Miembros entiende que correspondería se intime al citado funcionario, a fin de dar respuesta a los requerimientos efectuados en el término de veinticuatro (24) horas, bajo apercibimiento de aplicar la sanción prevista en el Artículo 4° inciso h) de la Ley Provincial N° 50 y Decreto Provincial N° 1917.-

Que los mismos, se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 116 de la Ley Provincial 495. -

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: INTIMAR, al Sr. Ministro de Economía de la Provincia, para que en el plazo de veinticuatro (24) horas dé respuesta al requerimiento formulado por Notas Nros. 1009/07 y 1241/07, bajo apercibimiento de multa, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, al Sr. Ministro de Economía de la Provincia, con copia de la presente.-

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 183 /07

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”